Página: 1 de 3

Código de verificación : ef34bfd9f94f9fb2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ef34bfd9f94f9fb2

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN EXPTE, SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA: LOTE 1: GRABADORES DE TEMPERATURA Y SALINIDAD. LOTE 2: CORRENTÍMETROS ACÚSTICOS MONOPUNTO. LOTE 3: TURBIDÍMETROS. LOTE 4: LIBERADORES ACÚSTICOS. LOTE 5: FLOTACIÓN SUBSUPERFICIAL ESFÉRICA DE VIDRIO. LOTE 6: TRAMPAS DE SEDIMENTO. LOTE 7: MUFLA. LOTE 8: CROMATÓGRAFO DE GASES. LOTE 9: MICROONDAS PARA EXTRACCIÓN DE ORGÁNICOS. LOTE 10: LIOFILIZADORA Y BOMBA DE VACÍO". PROCEDIMIENTO ABIERTO. VARIOS CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 25 de octubre de 2022 se aprueba la contratación del expte.: **SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA: LOTE 1: GRABADORES DE TEMPERATURA Y SALINIDAD. LOTE 2: CORRENTÍMETROS ACÚSTICOS MONOPUNTO. LOTE 3: TURBIDÍMETROS. LOTE 4: LIBERADORES ACÚSTICOS. LOTE 5: FLOTACIÓN SUBSUPERFICIAL ESFÉRICA DE VIDRIO. LOTE 6: TRAMPAS DE SEDIMENTO. LOTE 7: MUFLA. LOTE 8: CROMATÓGRAFO DE GASES. LOTE 9: MICROONDAS PARA EXTRACCIÓN DE ORGÁNICOS. LOTE 10: LIOFILIZADORA Y BOMBA DE VACÍO."** mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, regulación armonizada,

La Mesa de Contratación de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día **16** de **diciembre** de 2022 acuerda formular propuesta de adjudicación del expte. **SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA. LOTE 2: CORRENTÍMETROS ACÚSTICOS MONOPUNTO.** a favor de la empresa **INNOVA OCEANOGRAFÍA LITORAL. S.L. CIF:** B60849976, siendo la oferta presentada mejor valorada.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada y ha depositado la garantía definitiva requerida.

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 09-01-2023 19:01:52

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : ef34bfd9f94f9fb2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ef34bfd9f94f9fb2

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Adjudicar **el Expte. SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA: . LOTE 2: CORRENTÍMETROS ACÚSTICOS MONOPUNTO."** a favor de la Empresa que se indica:

Empresa: INNOVA OCEANOGRAFÍA LITORAL. S.L.

CIF: B62551908

Importe de adjudicación por precios unitarios:
BASE IMPONIBLE: **DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS** (12.373 euros) – IVA: **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS** (2.589,33 €) -,
IMPORTE TOTAL: **CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS**. (14.962,33 €)

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 TRLCSP, a la formalización del contrato administrativo no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución a los licitadores y candidatos.

Cuarto: Comunicar a los interesados que contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, de forma potestativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en cuanto órgano competente para su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 58 y siguientes de la ley de Castilla y león 1/2012 de 28 de febrero de medidas tributarias, administrativas y financieras (BOCYL 29/2/12).

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 09-01-2023 19:01:52

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : ef34bfd9f94f9fb2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ef34bfd9f94f9fb2

EL RECTOR,
P.D.F. por Resolución Rectoral de 7 de febrero de 2022
(BOCyL del 14/02/2022)

Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 09-01-2023 19:01:52

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do